CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 10:59:16
Recibo No. S001046436, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PtNwbKxNky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NYS CONSTRUCOL S.A.S
Nit : 901306834-9
Domicilio: Coper, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 173519
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 MANZANA A VIVIENDA 16 - Centro
Municipio : Coper, Boyacá
Correo electrónico : nysconstrucol.contable@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112847686
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 MANZANA A VIVIENDA 16 - Centro
Municipio : Coper, Boyacá
Correo electrónico de notificación : nysconstrucol.contable@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019, con el No. 32436 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NYS CONSTRUCOL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 08 de marzo de 2022 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2022, con el No. 37580 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS- ARTICULO 5 -AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación del 27 de diciembre de 2021 de la Contador de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 38214 del Libro IX, se decretó CERTIFICACIÓN AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 007 del 15 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, con el No. 43191 del Libro IX, se reforma estatutaria del articulo 3,por cambio de domicilio dentro de la jurisdicción, de la ciudad de Tunja al nuevo domicilio en el municipio de Coper-Boyaca.

Por Acta No. 010 del 08 de junio de 2025 de la Asamblea General de Coper, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025, con el No. 45865 del Libro IX, se reforma Estatutaria, Articulo 29.Facultades del Representante Legal.(Acta Aclaratoria)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendra como objeto principal la construccion de carreteras y vias de ferrocarril, la construccion de proyectos de servicio publico, la construccion de edificios residenciales y no residenciales y las actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de tres años (3 años) por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia el funcionamiento de la sociedad. El represente legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 08 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025 con el No. 45866 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SONIA MALENA MARIN SOTELO	C.C. No. 1.053.340.500

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 29 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 43092 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YULIAN FABIAN FORERO VARGAS	C.C. No. 1.055.963.807	305777-T

Por Acta No. 10 de fecha 08 de Junio de 2025 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2025 con el No. 45867 del Libro IX, se removió del cargo a YULIAN FABIAN FORERO VARGAS.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 08 de marzo de 2022 de la Asamblea General	37580 del 18 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 010 del 08 de junio de 2025 de la Asamblea General	45865 del 26 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4111 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $334.198.945,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4210.

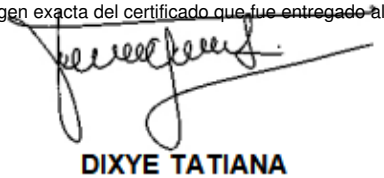
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****